



CUT: 19186-15

# Resolución Directoral

N° 386 – 2015 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 02 JUN 2015

## VISTO:

La solicitud s/n con registro N° 2765-2014-ALA MANTARO, e ingresado con CUT N° 19186-2015, presentado por doña Feliciano Canchumuni de Mendoza, sobre Delimitación de la Faja Marginal de la margen izquierda de un tramo del riachuelo Chuya; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios;

Que, por su parte el artículo 113° del Reglamento de la ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que las dimensiones en una o en ambos márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo a los criterios establecidos en el "Reglamento para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales en cursos fluviales y cuerpos de agua naturales y artificiales", el mismo que ha sido aprobado por la Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA, respetando los usos y costumbres establecidos;

Que, en atención a la petición efectuada, sobre delimitación de la faja marginal de la margen izquierda de un tramo del riachuelo Chuya, ubicado en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento Junín, la Administración Local de Agua Mantaro procedió a la evaluación correspondiente, emitiendo el Informe Técnico N° 032-2015-ANA-AAA X MANTARO-ALA-MANTARO del 05/02/2015, previa inspección ocular de fecha 11-11-2014 (fojas 19), concluye que se delimitó el ancho de la faja marginal de la margen izquierda de un tramo del riachuelo Chuya en la ubicación antes referida;

Que, mediante Informe Técnico N° 037-2015-ANA-AAA X MANTARO/SDCPRH del 14/04/2015, la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua concluye que habiendo sido subsanado las observaciones establecidas en el Informe Técnico N° 23-2015-ANA-AAA X MANTARO/SDCPRH del 25/02/2015, mediante Informe Técnico N° 53-2015-ANA-AAA X MANTARO – ALA MANTARO del 10/03/2015 corresponde aprobar la delimitación de la faja marginal de la margen izquierda de un tramo del riachuelo Chuya, estableciéndose 07 hitos cuya longitud total es de 97,55 metros georeferenciados en coordenadas UTM WGS 84, que son detallados en el informe técnico que anteceden;



CUADRO DE COORDENADAS UTM (WGS 84) FAJA MARGINAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DE UN TRAMO DEL RIACHUELO CHUYA		
HITO	ESTE	NORTE
H 01	479 291	8 672 251
H 02	479 284	8 672 242
H 03	479 297	8 672 232
H 04	479 303	8 672 233
H 05	479 308	8 672 229
H 06	479 307	8 672 188
H 07	479 323	8 672 184

Longitud 97,55 metros

Que, en consecuencia es necesario aprobar el plano A-1 que indica los hitos georeferenciados para la delimitación de la faja marginal, en virtud a las disposiciones legales señaladas y conforme a los parámetros técnicos descritos en los considerandos precedentes que forman parte de la presente Resolución;

Que, mediante Informe Legal N° 187-2015- ANA-UAJ.MA/CRC, del 30/04/2015, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, que consolida la evaluación del expediente administrativo y en concordancia con los argumentos esgrimidos en la presente resolución, ha encontrado que el presente expediente cumple con los requisitos que establece la Ley N° 27444; y conforme a las consideraciones técnicas establecidas en los informes técnicos que anteceden, concluye que procede aprobar el plano A-1 que indica los hitos georeferenciados para delimitar la faja marginal de la margen izquierda de un tramo del riachuelo Chuya, ubicado en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento Junín;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro, mediante la Ley N° 29338: "Ley de Recursos Hídricos" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG; concordantes con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG norma que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua", y con lo establecido en las Resoluciones Jefaturales N° 516-2013-ANA y N° 132-2014-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plano A-01 que indica los hitos georeferenciados para delimitar la Faja Marginal izquierda de un tramo del riachuelo Chuya, ubicado en el distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento Junín, las cuales fueron establecidas mediante 07 hitos georeferenciados, cuyo cuadro técnico y especificaciones se detallan en el plano que forma parte de la presente resolución iniciando la delimitación en la margen izquierda con el Hito H- 01 en coordenadas 479 291 m-E – 8 672 251 m-N y siguientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Faja Marginal delimitada es un bien de dominio público hidráulico, quedando prohibido su uso con fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que la afecte.

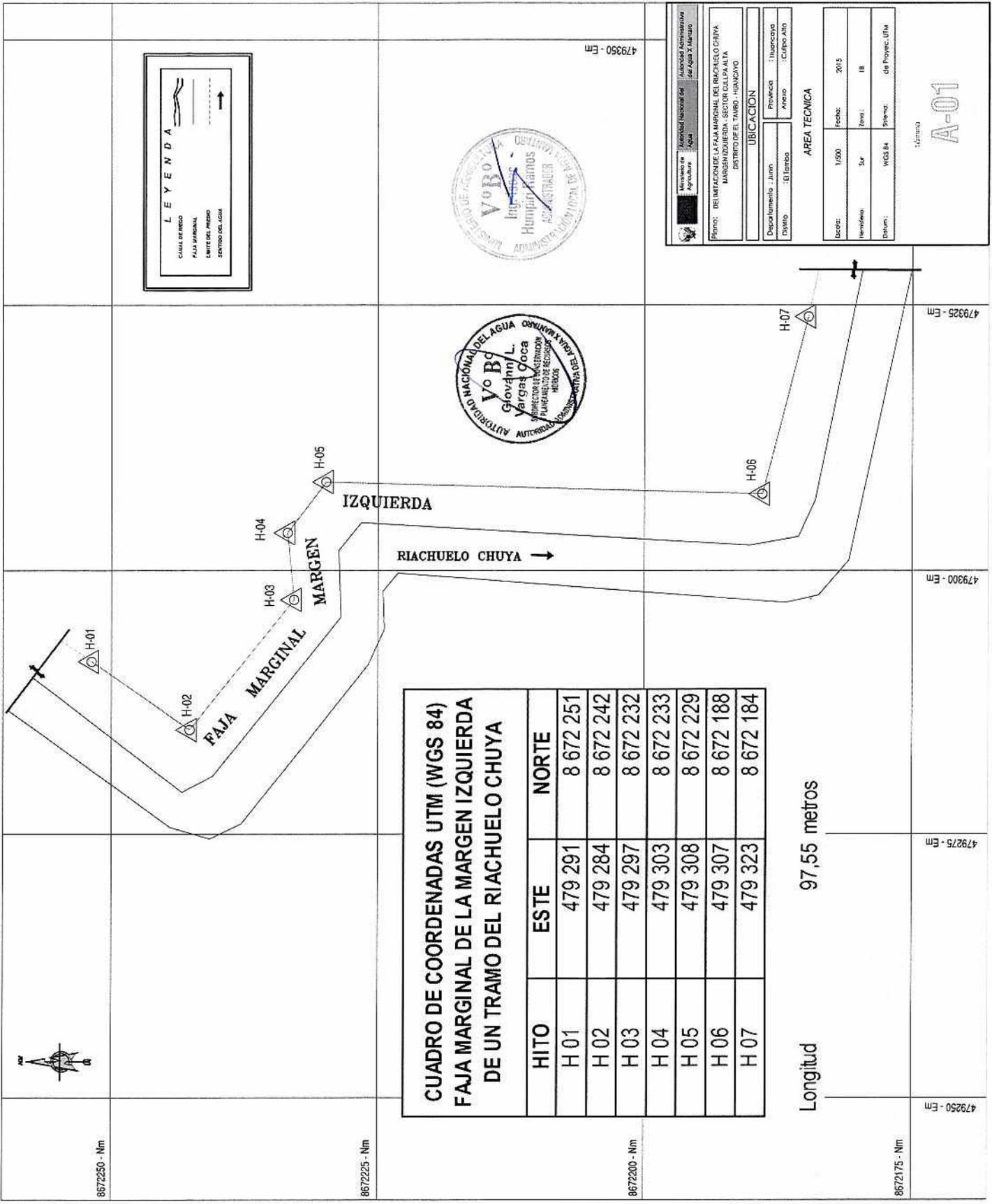
**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- Zona Registral VIII- sede Huancayo; asimismo, encargar a la Administración Local de Agua Mantaro la notificación de la presente resolución a doña Feliciano Canchumuni de Mendoza



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ING. JUAN CARLOS SULCA YAUYO**  
**DIRECTOR**

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO**



**LEYENDA**

CANAL DE REGO  
FAJA MARGINAL  
CAMITE DEL PISO  
CENTRO DEL CANAL

**CUADRO DE COORDENADAS UTM (WGS 84)  
FAJA MARGINAL DE LA MARGEN IZQUIERDA  
DE UN TRAMO DEL RIACHUELO CHUYA**

HITO	ESTE	NORTE
H 01	479 291	8 672 251
H 02	479 284	8 672 242
H 03	479 297	8 672 232
H 04	479 303	8 672 233
H 05	479 308	8 672 229
H 06	479 307	8 672 188
H 07	479 323	8 672 184

Longitud 97,55 metros



Ministerio de Agricultura  
Autoridad Nacional del Agua

Provincia: Huancayo  
Departamento: Junín  
Distrito: El Tambo

Provincia: Cuzco  
Departamento: Cuzco

**UBICACION**

Provincia: Huancayo  
Departamento: Junín  
Distrito: El Tambo

**AREA TECNICA**

Fecha: 2015  
Escala: 1/500  
Hoja: III  
Módulo: Sur  
Datum: WGS 84  
Sistema de Proyección: UTM

479350 - Em

479325 - Em

479300 - Em

479275 - Em

479250 - Em

8672250 - Nm

8672225 - Nm

8672200 - Nm

8672175 - Nm

Sumina

**A-01**